



DECRETO ALCALDICIO N° 4891 I

QUILLON,

14 SEP 2022

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°4.159 de fecha 09 de agosto de 2022 en la que se aprueban Bases de Postulación y Reglamento de Funcionamiento Celebración Fiestas Patrias
- 2.- Decreto Alcaldicio N°4.590 de fecha 30 de agosto de 2022 en la que aprueba acta de Evaluación
- 3.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
- 4.- Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas
- 5.- Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto para el año 2.022
- 6.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 7.- Decreto alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 8.- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
- 9.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 10.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorízase el consumo y venta de bebidas alcohólicas, en sector ramadas de la comuna de Quillón con motivo de la celebración de Fiestas Patrias 2022, en las siguientes fechas y horarios:

- Viernes 16 de septiembre desde las 11:00 a 04:00 hrs.
- Sábado 17 de septiembre desde las 11:00 a 04:00 hrs.
- Domingo 18 de septiembre desde las 11:00 a 04:00 hrs.

2.- Aplíquese los cobros correspondientes a cada permiso, de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente.

3.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto y a la Subcomisaría Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/lss.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Inspección Municipal
- Subcomisaría Quillón
- Archivo Rentas y Patentes



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"